ACTA PARCIAL NRO. 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 024 DEL 10 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **MARIA MERCEDES CARDONA AGUIRRE**
IDENTIFICACION: **24.836.621**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO E HIGIENE EN LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LAS SEDES BIBLIOTECA PUBLICA CERVANTES, LUDOTECA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA GUILLERMO BOTERO GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE PACORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Elaborar un cronograma detallado de las tareas de limpieza y desinfección para cada una de las instalaciones, Ludoteca Municipal, Biblioteca Cervantes y Casa de la Cultura "Guillermo Botero Gutiérrez".
2. Realizar la limpieza de todas las áreas asignadas.
3. Realizar tareas de jardinería y cuidado de las plantas, para mantener los espacios exteriores en óptimas condiciones.
4. Llevar un registro actualizado de todos los insumos y materiales utilizados en las labores de limpieza y mantenimiento, incluyendo cantidades, fechas de entrega y consumo.
5. Informar de manera oportuna al supervisor cualquier anomalía, daño o deterioro detectado en las instalaciones, así como cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades.
6. Colaborar en la preparación y limpieza de los espacios utilizados para la realización de eventos y actividades organizadas por la administración municipal.
7. Asegurar la correcta disposición de los residuos, de acuerdo con las normativas ambientales vigentes y la recolección de la empresa de gestión de residuos autorizada.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación

PLAZO DE CONTRATO: El objeto contractual, así como las obligaciones generales y específicas derivadas de este, deberán ejecutarse durante el período comprendido entre la suscripción del Acta de Inicio y el treinta (30) de junio de 2026. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el

treinta (30) de septiembre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que no fueron objeto de modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato se fijó en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($10.505.430)**. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se autorizó una adición presupuestal por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($5.252.715).** En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.758.145)**, la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$	10.505.430
VALOR ADICIÓN:	$	5.252.715
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	15.758.145
VALOR A GIRAR:	$	1.750.905
PENDIENTE POR GIRAR:	$	5.252.715

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de julio de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

MARIA MERCEDES CARDONA AGUIRRE
Contratista

treinta (30) de septiembre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que no fueron objeto de modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato se fijó en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($10.505.430)**. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se autorizó una adición presupuestal por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($5.252.715).** En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.758.145)**, la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.505.430
VALOR ADICIÓN:	$ 5.252.715
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 15.758.145
VALOR A GIRAR:	$ 1.750.905
PENDIENTE POR GIRAR:	$ 5.252.715

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de julio de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

MARIA MERCEDES CARDONA AGUIRRE
Contratista

ACTA PARCIAL NRO. 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 024 DEL 10 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **MARIA MERCEDES CARDONA AGUIRRE**
IDENTIFICACION: **24.836.621**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASEO E HIGIENE EN LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LAS SEDES BIBLIOTECA PUBLICA CERVANTES, LUDOTECA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA GUILLERMO BOTERO GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE PACORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Elaborar un cronograma detallado de las tareas de limpieza y desinfección para cada una de las instalaciones, Ludoteca Municipal, Biblioteca Cervantes y Casa de la Cultura "Guillermo Botero Gutiérrez".
2. Realizar la limpieza de todas las áreas asignadas.
3. Realizar tareas de jardinería y cuidado de las plantas, para mantener los espacios exteriores en óptimas condiciones.
4. Llevar un registro actualizado de todos los insumos y materiales utilizados en las labores de limpieza y mantenimiento, incluyendo cantidades, fechas de entrega y consumo.
5. Informar de manera oportuna al supervisor cualquier anomalía, daño o deterioro detectado en las instalaciones, así como cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades.
6. Colaborar en la preparación y limpieza de los espacios utilizados para la realización de eventos y actividades organizadas por la administración municipal.
7. Asegurar la correcta disposición de los residuos, de acuerdo con las normativas ambientales vigentes y la recolección de la empresa de gestión de residuos autorizada.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación

PLAZO DE CONTRATO: El objeto contractual, así como las obligaciones generales y específicas derivadas de este, deberán ejecutarse durante el período comprendido entre la suscripción del Acta de Inicio y el treinta (30) de junio de 2026. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el